## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2022-00090-00

Previo a calificar la demanda de la referencia, remítanse las presentes diligencias a la **OFICINA JUDICIAL DE REPARTO** de **BOGOTA** para que proceda a corregir el acta de reparto, asignando el proceso dentro de la categoría que legalmente corresponde. Lo anterior, observándose que el asunto trata un monitorio para el pago de una orden de compra, y este fue catalogado dentro de la clase de "procesos ejecutivos". **Por secretaria ofíciese y déjense las constancias del caso.** 

Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al Despacho para proceder conforme a derecho.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

## FERNANDO MORENO OJEDA Juez

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. <u>009</u>** en el día de hoy <u>08 DE ABRIL DE 2022</u>.

**JOHANNA CATHERINE PULIDO** 

Secretaria

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ 6376cfd1c4569f5cdbb561cbab8cc65001def57f314ca09fdab5ccc038213150}$ 

Documento generado en 07/04/2022 09:08:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica